

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO BALEAR, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968, se inserta la relación de bienes incurso en presunción de abandono que, de no ser reclamados en un periodo de tres meses por sus titulares o sus herederos, pasarán a propiedad del Estado:

Palma O. P.: Mutua Interprovincial de Previsión Social de Detallistas de Pescado, 55.719 pesetas. Jomas Wegloop, 48.509 pesetas. Miguel Fenech Navarro, 29.822 pesetas. «Suministros Cárnicos Isleños, Sociedad Anónima», 15.756 pesetas.

Sóller: Antonio Juan Seguí Tulla, 29.864 pesetas.

Palma: Urb. El Arenal: Douglas Owen Shachson, 23.099 pesetas.

Palma de Mallorca, 24 de diciembre de 1992.—14.499-D.